



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 1000-~~0944~~ **0960**

(**29 NOV 2023**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N°. 1000-0944 de 21 de noviembre de 2023, se se encarga de las funciones de Jefe de Oficina jurídica a la servidora pública Laura Maryery Naranjo Gonzalez, Asesor, código 105 grado 15, adscrita a la Oficina Jurídica a partir del día 22 de noviembre de 2023 y por el termino de quince (15) días hábiles, mientras dura las vacaciones de su titular..

Que según oficio radicado No. 1030-055439 del 29 de noviembre de 2023 la doctora Miryam Johana Méndez Horta, manifiesta por escrito el reintegro a sus funciones como Jefe de Oficina, código 006, grado 19, adscrita a la Oficina Juridica, razón por la cual se hace necesario terminar el encargo de funciones a la servidora pública Laura Maryery Naranjo Gonzalez.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo conferido mediante Decreto N°. 1000-0944 de 21 de noviembre de 2023 al servidor público Laura Maryery Naranjo Gonzalez, Asesor, código 105 grado 15, adscrita a la Oficina Jurídica; de las funciones de Jefe de Oficina, código 006, grado 19, adscrita a la Oficina Juridica, empleo de Libre Nombramiento y Remoción; a partir del día 29 de noviembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: *Comunicación.* Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la terminación del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los **29** NOV 2023

MILTON RESTREPO RUIZ
Alcalde (E)

Revisó: Dra. Ana Maria Triana Lombana, Secretaria Administrativa

Dra. Mabel Marcela Castaño Rojas, Directora de Talento Humano

Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano